



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01012459-UNC-ME#SEU

---

VISTO

La Nota NO-2026-00218109-UNC-SSC#SEU elevada por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria mediante la cual solicitar se autorice la ausencia transitoria de Fiamma Daniela Acosta Paverini, DNI 41.521.085, Legajo N.º 55.281 en los ensayos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC);

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior RHCS N° 858/2017 establece la creación y funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC).

Que a través de la Resolución SEU N° 407/2015 establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC.

Que mediante nota de orden 126 y 127 de las presentes actuaciones el Subsecretario de Cultura solicita se autorice la ausencia transitoria de Fiamma Daniela Acosta Paverini, DNI 41.521.085, Legajo N.º 55.281 quien estará afectada a una actividad formativa en el exterior en el Conservatorio "Konservatorium Claudio Monteverdi" Bolsano Bozen.

Que justifica el Subsecretario la presente solicitud en el carácter formativo de la OSUNC y en la vinculación directa de la actividad académica a desarrollar con su perfeccionamiento profesional, sin que ello implique incumplimiento de las obligaciones establecidas en el reglamento vigente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER a la Sra. Fiamma Daniela Acosta Paverini, DNI 41.521.085, Legajo N.º 55.281 autorización transitoria, sin goce de haberes, a sus funciones en la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC) durante el lapso que dure su actividad formativa en el exterior.

ARTÍCULO 2º: Designar transitoriamente en los instrumentos que a continuación se detallan como becarios de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Córdoba a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30/06/2026, teniendo en cuenta el orden de mérito vigente:

CONCERTINO: Victoria Eugenia Pato, DNI 35.674.105

VIOLIN DE PRIMERA FILA: Paloma Fioretti Menossi, DNI 46.510.504

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a los/las interesados/as, a la Subsecretaría de Cultura y a la Oficina de Personal y Sueldos. Cumplido, elévese a Secretaría General, y por su digno intermedio al Sr. Rector, para su conocimiento y demás efectos.